

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Madrid –Cundinamarca veintinueve (29) de junio
dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: 2021-0753

Por venir en debida forma la anterior solicitud y por reunir los requisitos de los artículos 113, 140, 152, 154, 176 y siguientes del Código Civil, el Despacho dispone:

ADMITIR la anterior solicitud de **MATRIMONIO**, impetrada por **ORLANDO CUELLAR FONSECA Y CLAUDIA MARIA PAJOY AUDOR**

Por secretaría fjese Edicto de conformidad con el inciso 2° del artículo 130 del C.C.

NOTIFIQUESE

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ



Firmado Por:

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE MADRID

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8d7d1e1bf8a7dcafa9f085a593349c39cdf1c63a01883e950ae25011381e8b98

Documento generado en 29/06/2021 07:57:47 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>